



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **340** DE
(**14 SEP 2016**)

Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el literal i Artículo 24 del
Acuerdo N° 05 de 2013 Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la circular N° 001 de primero (1) de febrero de 2016 del Bachillerato Técnico Industrial se aprobó el calendario académico 2016, en el cual señala que las vacaciones están comprendidas entre el 13 de junio al 1 de julio de 2016.

Que mediante petición con Radicado N° 265 del catorce (14) de septiembre, el Docente LUIS EDUARDO HERNANDEZ MUÑOZ Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79.352.090 de Bogotá, Docente del Bachillerato Técnico Industrial, solicita el disfrute de vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Ordenar el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones, a partir del diecinueve (19) de septiembre de 2016, al señor LUIS EDUARDO HERNANDEZ MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía número 79.352.090, Docente del Bachillerato Técnico Industrial y las cuales disfrutara entre el 19 y 30 de septiembre inclusive.

ARTICULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C a los **14 SEP 2016**


Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ


Proyectó: Yulieth Gaitan
Revisó: Félix Jorge Zea Arias
Elaboró: Yulieth Gaitan